

ANUNCIO del Ayuntamiento de Graus, relativo a aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para la enajenación del bien patrimonial sito en Calle La Fuente, número 1, de Juseu (Graus).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de abril de 2000, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, por procedimiento abierto para la enajenación del bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle La Fuente número 1 de Juseu, lo que se expone al público por plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Graus, 24 de abril de 2000.—El Alcalde, Ramón Miranda Torres.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Graus, relativo a aprobación de pliegos de condiciones para la adjudicación de las obras de «Rehabilitación edificio para local social en Aguinaliu» y «Acondicionamiento y pavimentación de las calles Fermín Mur y Mayor, 2ª fase».

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2000, aprobó los pliegos de condiciones para la adjudicación por procedimiento abierto mediante subasta de las siguientes obras: «Rehabilitación edificio para local social en Aguinaliu» y «Acondicionamiento y pavimentación de las calles Fermín Mur y Mayor-2ª fase», lo que se expone al público por plazo de quince días para que puedan presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Graus, 24 de abril de 2000.—El Alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Pastriz, relativo a aprobación inicial de Proyecto de Urbanización.

Mediante Decreto de Alcaldía, número 46/2000, de fecha 16 de mayo de 2000, fue aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la calle de nueva apertura perpendicular a camino de los Huertos, instado por Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Eurovivienda y redactado por los arquitectos Manuel Marquínez Bernad y José Ignacio Poves Romeo.

Se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles como mínimo, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para dedu-

cir alegaciones. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 61 y 97 de la Ley Urbanística de Aragón.

Pastriz, 16 de mayo de 2000.—El Alcalde, Javier Tomás Royo.

AYUNTAMIENTO DE UTEBO (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Utebo, relativo a la aprobación inicial de la modificación del sistema de actuación para la gestión de la Unidad de Ejecución número 23, delimitada por el P.G.O.U. aprobado en 1990.

Por la Comisión de gobierno de fecha 27 de abril de 2000, a instancia de doña Ana María Borraz Calvo, en representación de Utebo Inmobiliaria XXI, S. L., propietarios de más del 50 % de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad, se acordó modificar con carácter inicial el sistema de actuación para la gestión de la Unidad de Ejecución número 23 delimitada por el P.G.O.U., sustituyendo el sistema de cooperación por el de compensación.

El expediente de reparcelación correspondiente, se entenderá iniciado desde el momento en que se produzca la aprobación definitiva del cambio de sistema.

Queda expuesto al público junto con el expediente de su razón al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la Sección correspondiente del BOA.

Utebo, 8 de mayo de 2000.—El Alcalde.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Utebo, relativo a la aprobación inicial de la modificación del sistema de actuación para la gestión de la Unidad de Ejecución número 24, delimitada por el P.G.O.U. aprobado en 1990.

Por la Comisión de gobierno de fecha 27 de abril de 2000, a instancias de don Andrés Tobajas Luna en representación de Lujama, S. A., propietarios de más del 50 % de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad, se acordó modificar con carácter inicial el sistema de actuación para la gestión de la Unidad de Ejecución número 24 delimitada por el P.G.O.U., sustituyendo el sistema de cooperación por el de compensación.

El expediente de reparcelación correspondiente, se entenderá iniciado desde el momento en que se produzca la aprobación definitiva del cambio de sistema.

Queda expuesto al público junto con el expediente de su razón al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la Sección correspondiente del BOA.

Utebo, 8 de mayo de 2000.—El Alcalde.